

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14313 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita declaración de concurso núm. 917/08 del deudor Ginés Raja Vera, con DNI. 22.057.258-S, se ha dictado el día 19/02/13 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del concurso de Ginés Raja Vera, con DNI. 22.957.258-S, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, expidiendo los despachos previstos en los art. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal.

3. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno."

Murcia, 4 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017627-1